



*Edilio Luis Demo*

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la resolución n° 399/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de (1) Terminal Impresora para equipo de computación Monroe, modelo 2000, ofrecida por el Sr. Edilio Luis DEMO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su resolución n° 399/85, por un monto total de SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 760.000-).

ARTICULO 2° Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Sr. Edilio Luis DEMO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3° Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 97/85

sam

*Edilio Luis Demo*